



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1329

BUENOS AIRES, 24 FEB 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-16605-13-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LA PAPELERA DEL PLATA S.A. solicita la limitación del Director Técnico, y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1329

ARTÍCULO 1º.- Limitase la inscripción del Farmacéutico Señor GERMÁN ALBERTO JAURENA, Documento Nacional de Identidad Nº 25.690.899, Matrícula Profesional Nº 17895, como Director Técnico de la firma LA PAPELERA DEL PLATA S.A., con domicilio en Camino de la Costa Brava Km. 7 S/Nº, Zarate, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de Octubre de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbese al Bioquímico Señor DALMIRO ALBERTO MOLINA, Documento Nacional de Identidad Nº 14.656.853, Matrícula Nacional Nº 9913, como Director Técnico de la firma LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-16605-13-9

DISPOSICIÓN Nº:

mlb

1329

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.